

**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 154/2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

Asunción, 16 de julio del 2024.

VISTO:

El Decreto N. 4458/2020 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025".

La Resolución SENAC N° 168/15 "Por el cual se aprueba el documento técnico denominado "Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción".

La Resolución SENAC N° 16/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N 2991/2019.

El convenio firmado entre el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes y la Secretaría Nacional Anticorrupción, suscripto en el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 1.843/2019 Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/12 encomienda a la SENAC en su artículo 4 inc.) m: Elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos, resoluciones y en general cualquier otro instrumento pertinente para implementar las políticas del Gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción.

Que, el Decreto N° 4458/2020" Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025" el cual contiene 6 ejes estratégicos que son: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana; Desarrollo de Sistema y cultura de la Integridad; Función Pública: Idoneidad y Merito; Marco de Control de las Compras Públicas y en los sistemas de Control Interno y Riesgo; Capacidad de investigación y Sanción del Estado frente a los Actos de Corrupción y por último se propone un eje transversal consistente en la comunicación, los cuales se encuentran estrechamente relacionadas con los componentes que forman parte del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.



25 de Mayo 972 c/ EE.UU.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 154/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Asunción, 16 de julio del 2024.

Que, en ese contexto, cabe destacar que el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en su apartado 3, establece un "Marco Orgánico y metodológico de Aplicación, que establece por medio de etapas y pasos, entre otros puntos, mecanismos de representación y control para garantizar el cumplimiento efectivo, por parte de las instituciones, de rendir cuentas a la ciudadanía".

Que, el Consejo Directivo del FONDEC se erige como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.

Que, en Acta de Sesión N° 24/2024 de fecha 16 de julio de 2024 el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba el PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO.

POR TANTO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1: APROBAR, el Plan Anual de RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes para el ejercicio 2024 que consta en el Anexo A de la presente Resolución.

Art. 2º. INSTAR a las direcciones correspondientes a tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3º. REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.




Roscer Díaz
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



Graciela Meza
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



Luz Verónica Borja
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



Lic. Shirley U. Patiño
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

B- COMPONENTE: Rendición de cuentas

C- OBJETIVO: Promover la ejecución de las políticas públicas y programas orientados a la transparencia gubernamental en el rendimiento de cuentas, con un enfoque abierto a la participación ciudadana.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad													
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
EJE 1. SOCIALIZACIÓN DE GESTIÓN Socializar la gestión realizada por la institución a través de la publicación del Informe de Gestión.	Proporcionar a la ciudadanía la Rendición de gastos del año en curso.	Publicar el Informe de Gestión a través del Portal Electrónico de la Institución.	Solicitar a la Dirección Ejecutiva información remitida por las Direcciones Misionales y de Administración.	Gestión del pedido de información.	Socialización del Informe de Gestión Institucional.		Portal electrónico oficial del FONDEC					X									
			Coordinar que se socialice el Informe de Gestión Institucional a través del portal electrónico institucional.																		
EJE 2. LLAMADO A ARTISTAS Y/O GREMIOS Convocar a gremios de artistas a fin de que los mismos expongan sus sugerencias, dudas y/o soluciones a distintos tipos de factores.	Escuchar a los distintos grupos de interés para la Institución.	Publicar el Informe de Gestión a través del Portal Electrónico de la Institución.	Coordinar la convocatoria a los gremios afectados		Socialización de las reuniones con los grupos afectados.		Portal electrónico oficial del FONDEC														
			Solicitar a las dependencias afectadas que se realicen los cambios aprobados por la MAI.																		
EJE 3. INCORPORAR LAS MEDIDAS OBTENIDAS A PARTIR DE LAS SUGERENCIAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. Incorporar los elementos aportados por los grupos de interés.	Adaptar las sugerencias realizadas por los grupos de interés.	Publicar los cambios realizados en virtud a las sugerencias realizadas por los grupos de interés.	Solicitar a las dependencias afectadas que se realicen los cambios aprobados por la MAI.		Socialización de los cambios realizados.		Portal electrónico oficial del FONDEC														

[Handwritten signatures and initials]